



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0191 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 17 MAYO 2017

VISTO, El Oficio N° 1130-2017-GORE-ICA-DIRESA-DG/OAJ, de fecha 11 de mayo del 2017, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica - DIRESA, solicita se extienda un acto administrativo delegando facultades a efectos de suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional del Niño e Instituto de Oftalmología, en representación del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el art. 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que una de las atribuciones del Gobernador Regional es "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como dictar resoluciones regionales, cabe concordado con lo señalado en la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

Que, en materia administrativa, el art. 83° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley, indicando que la desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal;

Que, estando a lo señalado en el inciso 85.2.3 del artículo 85° de Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a la colaboración entre entidades, señala que las entidades deben prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones;

Que, la delegación de facultades para suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional, tiene como finalidad contribuir con la implementación de los lineamientos de política de sector en la atención obstétrica y neonatal en la Región, a través de acciones conjuntas con las organizaciones del sector y otras entidades a efectos de reducir la morbilidad, mortalidad materna y perinatal, capacitando a los profesionales de la salud.

Que, mediante Informe Legal N° 71-2017-GORE.ICA/DIRESA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica- DIRESA, opina favorablemente respecto a la celebración de los Convenios de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con los Institutos de Salud (Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional del Niño e Instituto de Oftalmología), resultando necesaria la Delegación de Facultades mediante acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



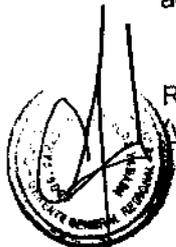
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES al Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica – DIRESA, a efectos de suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional Materno Perinatal, Instituto Nacional del Niño e Instituto de Oftalmología, en representación del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica – DIRESA, y demás instancias administrativas, para los fines correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL